

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2017

Señor
David Viera Mejía
Gerente
Empresa para la Seguridad Urbana – ESU
Calle 16 No. 41 - 210 Edificio La Compañía
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de Hipervínculo con el SECOP, Circular Externa No. 20 del 27 de agosto de 2015
Rad. Externo 2017002104
ID solicitud: 276127

Estimado señor Viera:

Agradecemos su comunicación y en relación con su solicitud de creación de un hipervínculo en el SECOP para la publicación de la actividad contractual de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, le informamos que de acuerdo con la Circular Externa N° 1 y 20 de Colombia Compra Eficiente y la Guía para solicitar el hipervínculo del SECOP con los sistema de información de las Entidades Estatales, es viable la creación del hipervínculo solicitado en la medida que cumple con los requisitos técnicos definidos por Colombia Compra Eficiente.

Con el objetivo de que la información del Sistema de Compra Pública y de la actividad contractual de su Entidad pueda ser conocida por los ciudadanos interesados en la misma, es importante que la ESU implemente en su sistema en un lugar visible un vínculo para la consulta de procesos ya publicados en el SECOP, mediante la siguiente URL:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=205001039&desdeFormulario=true#>

Los Procesos de Contratación que la ESU esté adelantado por SECOP I antes de la creación del hipervínculo deben ser culminados en esta misma plataforma.

Colombia Compra Eficiente puede eliminar el hipervínculo en caso de que la Entidad Estatal incumpla con el numeral 3 de la Guía para solicitar el hipervínculo del SECOP con los sistemas de información de las Entidades Estatales¹.

Muy atentamente,



Jaime Ariel Rios Orozco
Gestor Subdirección de IDT

Proyecto: Jaime Ríos

¹ Numeral 3 de la Guía para solicitar el hipervínculo del SECOP con los sistemas de información de las Entidades Estatales destinatarias de la Circular Externa 20 del 27 de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente: "Colombia Compra Eficiente puede eliminar el hipervínculo entre el sistema de la Entidad Estatal y el SECOP en el evento que advierta que la Entidad Estatal ha incurrido en incumplimiento de la normativa aplicable."